



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Radicación N° 70001-33-33-002-2017-00005 00

Ejecutante: CANDELARIA DEL R. MARTINEZ MEDINA

Ejecutado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Asunto: Concede recurso de apelación

El apoderado de la parte ejecutada presentó dentro del término legal, recurso de apelación¹ contra la providencia proferida por éste Juzgado el 01 de septiembre de 2017, a través de la cual se resolvió admitir el llamamiento en garantía propuesto por la Dra. Roxana Moreno del Castillo en calidad de apoderada especial del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar. Por ser procedente de conformidad con lo previsto en el Art. 243 de la Ley 1437 de 2011, se concederá. En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte ejecutada contra la providencia proferida por el despacho el 1 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Por secretaría, antes de remitirse el expediente, solicítese a la parte interesada que en el término de cinco (5) días siguientes, consigne las expensas necesarias para reproducción de las piezas procesales, conforme lo dispone el artículo 324 del C.G.P.

TERCERO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza

¹ Folios 150-151